



RESOLUCION R-N° 0219-2024

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y
75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 20 MAR 2024

Expte. N° 17.675/18

VISTO estas actuaciones y la Resolución Rectoral N° 1250-18 de fecha 25 de septiembre de 2018; y

CONSIDERANDO:

QUE por dicho acto administrativo se aprobó la selección de Proyectos de Extensión con Participación Estudiantil, entre ellos el denominado "*Activación de los sentidos a través de la degustación sensorial de vinos*", bajo la dirección de la Esp. Emma Anhyela GUANTAY, docente de la FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES de esta Universidad, para ser implementado durante el año 2018.

QUE además se otorgó financiamiento por la suma de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000,00) para su concreción.

QUE la mencionada docente presentó desde fojas 47 a 68 los comprobantes de gastos realizados para su control y aprobación, y de fs. 80 a 89 el Informe Final del Proyecto

QUE se adjunta en estas actuaciones copia del Acta de la 3ª Reunión Ordinaria del Consejo de Extensión Universitaria, de fecha 12 de mayo de 2023, en la que se aprueba entre otras cosas, las variaciones presupuestarias del mencionado proyecto.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS realizó el control de la documentación y la liquidación y registro en las respectivas partidas presupuestarias emitiendo OPAC N° 7618/2023 (fs. 93,94 y 95) por el importe de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000,00).

Por ello, y atento a lo solicitado por la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la ejecución de los gastos efectuados por la suma total de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000,00), cuyos comprobantes y rendición de cuentas correspondientes fueron presentados por la Esp. Emma Anhyela GUANTAY, docente de la FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES de esta Universidad, Directora del Proyecto de Extensión con Participación Estudiantil denominado "*Activación de los sentidos a través de la degustación sensorial de vinos*", aprobado mediante Resolución R-N° 1250-2018.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputado el gasto en las siguientes partidas presupuestarias correspondientes al Ejercicio 2023:

• R.0012.014.006.111.12.01.00.00.06.00.2.1.1.0000.1.21.3.4	\$ 4.802,56
• R.0012.014.006.111.12.01.00.00.06.00.2.2.1.0000.1.21.3.4	\$ 362,70
• R.0012.014.006.111.12.01.00.00.06.00.2.3.4.0000.1.21.3.4	\$ 786,00
• R.0012.014.006.111.12.01.00.00.06.00.2.5.6.0000.1.21.3.4	\$ 1.000,01
• R.0012.014.006.111.12.01.00.00.06.00.2.5.8.0000.1.21.3.4	\$ 216,00
• R.0012.014.006.111.12.01.00.00.06.00.2.5.9.0000.1.21.3.4	\$ 550,01



"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y
75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. N° 17.675/18

• R.0012.014.006.111.12.01.00.00.06.00.2.9.1.0000.1.21.3.4	\$ 500,00
• R.0012.014.006.111.12.01.00.00.06.00.2.9.2.0000.1.21.3.4	\$ 773,72
• R.0012.014.006.111.12.01.00.00.06.00.2.9.4.0000.1.21.3.4	\$ 120,00
• R.0012.014.006.111.12.01.00.00.06.00.2.9.5.0000.1.21.3.4	\$ 1.054,00
• R.0012.014.006.111.12.01.00.00.06.00.3.5.3.0000.1.21.3.4	\$ 1.055,00
• R.0012.014.006.111.12.01.00.00.06.00.3.7.1.0000.1.21.3.4	\$ 3.780,00

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Cr. NICOLÁS A. INNAMORATO
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0219-2024